

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 000-ES-RE-0034

Páginas: 15

Expediente: 000-CO-RE-2019-0001

Título del contrato: Servicio de pre-impresión, impresión, encuadernación y distribución de la revista corporativa ESTRATOS

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0034	0	Julio 2019	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 000-CO-RE-2019-0001

Responsable del contrato en Enresa: Unidad de Proyección Institucional y Soportes

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

Contratación del servicio de pre-impresión, impresión y encuadernación de un máximo de seis números de la revista corporativa Estratos, así como la preparación y depósito de los ejemplares para su distribución a los suscriptores, así como la entrega de ejemplares en las oficinas de Enresa.

A lo largo del contrato está previsto realizar el servicio de pre-impresión, impresión, encuadernación, post-impresión y distribución de hasta un máximo de 6 números de la revista Estratos.

En todo caso, el número de las publicaciones anuales que realizará Enresa está sujeto a las necesidades informativas de la empresa, que pueden variar en función del devenir de sus objetivos, proyectos y actividades, por lo que no se establece una periodicidad concreta para la realización de cada número. La empresa adjudicataria sólo facturará los números realmente ejecutados.

Principales actuaciones a llevar a cabo:

- Pre-impresión: incluye la elaboración por parte de personal cualificado, de las pruebas de color de cada una de las páginas de la revista y las cubiertas, la elaboración y entrega de un ferro físico en formato digital con las mismas calidades y acabados del producto final.
- Impresión, encuadernación y post-impresión: incluye la impresión de la tirada completa del número, la encuadernación del mismo y los tratamientos posteriores que, con objeto de mejorar el acabado, se apliquen al mismo, respetando los tiempos necesarios para la correcta ejecución de los procesos y el control de calidad de los mismos.
- Manipulado y distribución: incluye el retractilado y etiquetado unitario de los ejemplares destinados a los suscriptores y depósito de la tirada completa en dos puntos de distribución: la empresa adjudicataria de los envíos postales de Enresa y las oficinas de Enresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0034	0	Julio 2019	3

2. División en lotes

La revista Estratos se entrega completamente editada (redacción y diseño) y, por lo tanto, el servicio de pre-impresión, impresión, encuadernación, retractilado y distribución objeto de este contrato se refiere a un solo producto indivisible.

Por tanto, y teniendo en cuenta tanto razones técnicas como operativas en la realización de este servicio, se opta por la no división en lotes del mismo, ya que tener que dividir los trabajos de pre-impresión, impresión, encuadernación y post-impresión, así como el etiquetado, retractilado unitario y distribución de los ejemplares no resultaría práctico ni efectivo puesto que se trata de labores estrechamente relacionadas con un mismo objeto.

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

000-ES-RE-0032

4. CPV

79824000-6-3 Servicios de impresión y distribución

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato, calculado a tanto alzado, sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 39.000 €, a la que corresponde un IVA (4%) de 1.560 €, lo que hace un total de 40.560 €.

El coste del contrato será cargado al siguiente concepto presupuestario:
"RE- Revistas ENRESA-A"

Comprobado el importe presupuestario, existe crédito adecuado para la tramitación de este expediente.

2. Distribución por anualidades

2019	2020	2021
13.000	19.500	6.500

3. Posibilidad de Modificación: NO

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0034	0	Julio 2019	4

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato: No aplica.

Condiciones para hacer uso de la Modificación: No aplica.

4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 78.000 euros (sin IVA) y se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación y dos prórrogas de un año cada una.

5. Revisión de precios: NO

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

En las oficinas del adjudicatario, excepto las reuniones, o entrevistas necesarias para la toma de requerimientos que se realizarán en las oficinas de Enresa en Madrid.

2. Plazo de ejecución

Veinticuatro (24) meses.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 1+1 años (en los que se prevé realizar hasta un máximo de 3 revistas anuales, cada año).

4. Fecha estimada de inicio

Septiembre de 2019.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes: No aplica.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No aplica.

3. Número de sobres o archivos electrónicos requerido

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- **Sobre o archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Sobre o archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0034	0	Julio 2019	5

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No aplica.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato? NO

4. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

El volumen de negocios mínimo anual referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos de 15.000 €, cantidad que no excede 1,5 veces el valor estimado del contrato.

La solvencia económica exigida se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

5. Justificación superación límite volumen mínimo de negocio

No procede.

6. Seguro de indemnización por riesgos profesionales: NO

Riesgos cubiertos: No procede.

Plazo de vigencia o fecha de vencimiento: No procede.

Valor mínimo: No procede.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0034	0	Julio 2019	6

7. Otros requisitos de solvencia económica y financiera: *NO PROCEDE.*

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

8. Solvencia técnica o profesional

La solvencia del empresario se acreditará por los siguientes medios:

- a. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años, que indique importe, la fecha y destinatario público o privado de los mismos. La suma de los trabajos realizados en los tres últimos años deberá ser de 10.000 €. Los servicios efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o privado, o mediante una declaración del empresario cuando el destinatario fuera un sujeto privado.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

Para empresas de nueva creación, se indicará el personal técnico, integrado o no en la empresa, participante en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

9. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No aplica.

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

No aplica

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática

No aplica.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? NO

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterio de adjudicación

Teniendo en cuenta que las prestaciones del contrato están perfectamente definidas desde el punto de vista técnico y no resulta conveniente variar los plazos de entrega ni introducir

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0034	0	Julio 2019	7

modificaciones en el contrato el único criterio de adjudicación es el precio unitario del conjunto de los servicios incluidos en el contrato por cada revista.

2. Puntuación máxima primera fase

No aplica

3. Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática) 100 PUNTOS

Puntuación máxima criterios distintos al precio: No procede

Puntuación máxima oferta económica: 100 PUNTOS.

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. **Constitución de garantía:** *Sí*
2. **Garantía complementaria:** *NO*
3. **Periodo de garantía:** Un (1) mes.

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá acreditar la utilización de papel con sello FSC (Forest Stewardship Council, Consejo de Administración Forestal) o certificación equivalente.

Esta condición especial de ejecución es conforme a lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, del Contratos del Sector Público.

Asimismo, se establece como condición especial de ejecución, la siguiente:

Los ejemplares se entregarán en un plazo máximo de 10 días después de la firma de los ferros por parte de Enresa. El incumplimiento de esta obligación conllevará la imposición de penalidades por demora previstas en el pliego tipo.

K. SUBCONTRATACIÓN: *SE ADMITE*

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

El contratista no puede concertar con terceros las tareas de pre-impresión e impresión de la revista que son críticas dado que requieren un exhaustivo control por parte del adjudicatario y afectan a la calidad del producto final.

Dada la naturaleza del contrato, se permite la subcontratación de los procesos posteriores a la pre-impresión e impresión de la revista, es decir, todos los procesos relativos a la encuadernación y los trabajos de post-impresión como el tratamiento y embellecimiento de superficies, así como las labores de manipulado y distribución.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0034	0	Julio 2019	8

L. PENALIDADES

Además de las señaladas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación, la empresa adjudicataria se compromete a entregar la revista con la calidad y acabados descritos en el apartado 2 del pliego de prescripciones técnicas. Cualquier error o variación de las características descritas, ya sea sobre el total de la tirada o en un número parcial de los ejemplares impresos implicará la repetición de la tirada completa.

M. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará a la realización de la prestación contratada, previa presentación de factura a la entrega de cada número. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa. El importe de la factura se determinará dividiendo el importe total ofertado por seis, número máximo de números objeto del contrato.

NOTA: Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

OBSERVACIONES:

Siguiendo la recomendación del informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECE.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECE, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1.- Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
- 2.- Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

Cuando se solicite acreditar un volumen anual de negocios, dicha acreditación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0034	0	Julio 2019	9

3.- Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

4.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.

5.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECE, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0034	0	Julio 2019	10

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la Sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta:

(*) Marcar lo que proceda

Está inscrita en el ROLECE

NO está inscrita en el ROLECE

3. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato:

(*) Marcar lo que proceda

No va a recurrir a las capacidades de otras empresas

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

4. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

5. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0034	0	Julio 2019	11

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

NO aplica

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0034	0	Julio 2019	12

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0034	0	Julio 2019	13

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente precio ofertado (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros (considerando una tirada de 5.000 ejemplares por número y una estimación de 6 números)

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0034	0	Julio 2019	14

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

NO aplica

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0034	0	Julio 2019	15

ANEXO 7
MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....
.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA